

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

**6082**

*Anuncio por el que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Federació de Triatló de les Illes Balears*

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece que los estatutos de las federaciones deportivas, así como sus modificaciones -una vez ratificadas por la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 30 de mayo de 2025, el Director General de Deportes dictó la Resolución por la que se ratifica la modificación del artículo 1.4 de los Estatutos de la Federació de Triatló de les Illes Balears, aprobada por la Asamblea General en la sesión de 11 de septiembre de 2024.

Asimismo, se autoriza la inscripción de dicha modificación en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears con la siguiente redacción:

«1.4 El logotipo de identificación de la Federació de Triatló de les Illes Balears es el siguiente:



».

La Resolución del Director General de Deportes de 30 de mayo de 2025 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificado por el Consejero de Turismo y Deportes el 17 de septiembre de 2012.

Esta modificación estatutaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que asegure su publicidad.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de junio de 2025)

**El director general de Deportes**  
Joan Antoni Ramonell Miralles